Sus Derechos de Audiencia en un Caso de DSHS

Estado de Washington
Oficina de Audiencias Administrativas
www.oah.wa.gov

Sus Derechos de Audiencia en un Caso de DSHS

¿Qué es una Audiencia Administrativa?

Una audiencia administrativa es un procedimiento legal llevado a cabo por una persona imparcial encargada de la toma de decisiones, esta persona se denomina Juez de Derecho Administrativo (ALJ). Un ALJ es un abogado que trabaja para una agencia estatal independiente denominada Oficina de Audiencias Administrativas (OAH). El ALJ no es un empleado del Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS). En la audiencia, usted y un representante de DSHS brindarán información acerca de su caso al ALJ. El ALJ estudiará los hechos y la ley y le enviará una decisión escrita luego de la audiencia. Las audiencias administrativas están diseñadas para ser informales y generalmente se llevan a cabo en salas de conferencia. Se programará su comparecencia en la audiencia de manera personal o telefónica.

¿Necesito un abogado?

Muchas personas se representan a sí mismas en la audiencia. Usted se puede representar usted mismo u optar por la representación de un abogado, un asistente legal, amigo, pariente u otra persona. El estado no puede pagar por su abogado o representante. Para obtener más información acerca de los servicios legales gratuitos en su área, llame al Sistema de Educación Legal Coordinada, Consejos y Derivación (CLEAR) al 1-888-201-1014 (sin cargo) o al (206) 464-1519 en Seattle. Northwest Justice Project, Columbia Legal Services, Northwest Women's Law Center, algunas universidades de derecho, redes de apoyo regional de salud mental y otras organizaciones legales sin fines de lucro podrían brindar asistencia. También podría solicitarle a amigos o parientes que le recomienden un abogado o póngase en contacto con el colegio de abogados o servicios de derivación de su condado [generalmente indicados al final de las páginas amarillas del directorio telefónico sobre el final de la sección "attorney" (abogados)].

¿Qué sucede antes de la audiencia?

Usted o su representante se pueden poner en contacto con el representante de DSHS si quieren llegar a un acuerdo en cuanto a su caso antes de la audiencia o si tienen preguntas acerca del reglamento y políticas de DSHS. El representante de DSHS revisará el caso, explicará las políticas, reglamentos y lineamientos de DSHS y si encuentran un error en el caso corregirán ese error. Si no puede llegar a un acuerdo, aún tiene derecho a una audiencia. Si está recibiendo asistencia pública, puede seguir recibiendo beneficios continuos hasta que se tome la decisión de la audiencia. Si usted tiene derecho a recibir manutención de niños, puede solicitar manutención temporal. Debería discutir estos asuntos con el representante de DSHS. El domicilio y número de teléfono del representante de DSHS se encuentran al final de su Aviso de Audiencia.

¿Cómo averiguaré cuándo se llevará a cabo mi audiencia?

La OAH le enviará un Aviso de Audiencia que le informará si la audiencia es en persona o vía telefónica. También consignará la fecha y hora de la audiencia y, en caso de que sea en persona, el lugar de la audiencia. Si necesita cambiar la fecha u hora, por favor llame al representante de DSHS tan pronto como sea posible. Sólo el ALJ puede permitir un cambio, pero el ALJ querrá saber si el representante de DSHS y cualquier otra parte está de acuerdo o en desacuerdo con su solicitud de cambio. Puede ponerse en contacto con la OAH para solicitar que se cambie la fecha de audiencia, incluso si las otras partes están en desacuerdo o no responden.

¿Qué sucede si mi audiencia es vía telefónica?

Usted, el ALJ, los testigos o una o más de las demás personas involucradas en la audiencia pueden tener programada su participación vía telefónica. Su aviso de audiencia le informará si deberá presentarse en una oficina o esperar por una llamada telefónica. Asegúrese de que la OAH tenga su número de teléfono y que el ALJ no se encuentre con una señal de línea ocupada cuando se intente comunicar con usted. Si tiene documentación que usted desea que el ALJ vea en la audiencia, debería enviar una copia al ALJ y a todas las partes al menos una semana antes de la audiencia. El representante de DSHS podría ayudarlo con esto.

Si usted desea una audiencia en persona, debería ponerse en contacto con la OAH. Si su audiencia se relaciona con la asistencia pública, usted tiene el derecho de una audiencia en persona. Si el problema no está relacionado a la asistencia pública, necesitará tener una buena razón para cambiar la audiencia para que sea audiencia personal.

¿Qué sucede si necesito un intérprete de idioma?

Si usted o un testigo necesita un intérprete de idioma, la OAH le proveerá uno sin costo. Debería solicitar un intérprete de inmediato. (Ver el formulario de SOLICITUD DE INTÉRPRETE que se adjunta). Un amigo o pariente no puede ser su intérprete de idioma en la audiencia.

¿Qué sucede en una audiencia?

El ALJ comenzará la audiencia explicando los aspectos que se debatirán y lo que sucederá durante la audiencia. Todas las audiencias son grabadas en cintas de audio o registradas por un taquígrafo de tribunal. Todo testimonio es bajo juramento o declaración solemne y formal. Generalmente, el representante de DSHS presentará el caso de DSHS primero. Cada parte tendrá la oportunidad de testificar, interrogar a las otras partes y presentar documentos. El ALJ también podría formular preguntas. Luego de que se hayan presentado todos los testimonios, cada parte puede realizar una declaración final. El ALJ le informará cuándo se emitirá la decisión.

¿Qué debería llevar a la audiencia?

La decisión del ALJ se basará sólo en la información que usted, testigos y el representante de DSHS presenten. Toda información presentada estará sujeta a la Ley de Documentos Públicos. Es útil escribir algunas notas y llevarlas con usted para ayudarle a organizar su presentación y recordar todo lo que quiere decir.

Documentos:
Si usted se está presentando en persona para la audiencia, asegúrese de llevar todos los documentos al ALJ cuando se presente a la audiencia en caso de no haberlos enviado anteriormente. Puede y debería enviar los documentos al ALJ y a todas las demás partes con tanta anticipación a la audiencia como sea posible. Puede llevar testigos o sus declaraciones firmadas, juradas y fechadas. Todas las demás partes tienen derecho a ver su evidencia y saber quiénes son sus testigos antes de la audiencia. Si usted posee información personal, como domicilios y números de teléfonos en sus documentos y no desea que la contraparte conozca esta información, usted es responsable de borrarla antes de entregar los documentos.

Dependiendo del tipo de caso, usted debería estar listo para entregarle al ALJ:
- El aviso que DSHS le envió, por el cual decidió solicitar la audiencia.
- Documentos que demostrarán que sus reclamos son correctos.
- Los documentos que DSHS le informó que debía presentar en la audiencia.
- Prueba de toda circunstancia especial o financiera que desea que el ALJ considere.

Para audiencias de manutención para niños, también debería presentar lo siguiente:
- declaraciones de impuestos de los últimos dos años (y de cualquier otro año que esté apelando)
- hojas de trabajo de manutención para niños
- órdenes del tribunal relacionadas a su manutención para niños
- talones de pago actualizados, declaraciones de beneficios o registros de pagos por incapacidad
- gastos médicos o gastos de cobertura de salud para los niños
- comprobante de toda manutención que se haya pagado o cualquier otra cosa que usted desee que el ALJ tenga en cuenta.

¿Qué Sucede Si No Participo En La Audiencia?

Si usted solicitó una audiencia pero no participa en la audiencia, su caso podría ser desestimado y usted no podría volver a apelar por este problema. Si otra parte solicitó la audiencia y usted no participo, se llevará a cabo una audiencia sin su participación y podría tomarse una decisión que lo afecte a usted.

¿Cuáles Son Mis Derechos Durante El Proceso De Audiencia?

Usted tiene el derecho de:
- Ser representado por cualquier persona, como su abogado, asistente legal, amigo o pariente. El estado no puede organizar ni pagar por esta ayuda.
- Presentar evidencia y objetar evidencia presentada por otra persona.
- Solicitar un aplazamiento (reprogramación) para comenzar o terminar la audiencia. Necesitará tener una buena razón para el aplazamiento.
- Observar y obtener copias de documentos relacionados con su caso. Debería llamar al representante de DSHS para obtener más información acerca de cómo hacer esto.
- Obtener, con antelación, la evidencia que DSHS tiene intenciones de utilizar en la audiencia.
- Solicitar al ALJ que le permita enviar más evidencia luego de la audiencia.
- Observar y obtener copias de leyes, reglamentos, lineamientos y publicaciones de DSHS que se relacionan con su audiencia:
- Presentar sus testigos y/o solicitar al ALJ que obligue a los testigos a participar en la audiencia. También puede solicitarle al ALJ que exija a los testigos enviar o presentar documentos necesarios en la audiencia. DSHS tiene derecho a presentar sus propios testigos e interrogar a los suyos.
- Interrogar a los testigos, objetar un testimonio y presentar evidencia para demostrar que el testimonio de algún testigo no es verdadero.
- Solicitar al ALJ que ordene a los testigos esperar afuera de la sala de audiencia. Esto puede ayudar a proteger la privacidad o evitar que un testigo influya sobre otro.
- Solicitar que una audiencia vía telefónica se cambie a una audiencia "en persona" o que una audiencia "en persona" se cambie a una audiencia vía telefónica. "En persona" significa que usted y el ALJ estarán en la misma habitación durante la audiencia.
- Saber el nombre del ALJ asignado a su caso.
- Objetar el ALJ asignado a su caso y solicitar un ALJ diferente.

¿Cuándo y Cómo Decidirá el ALJ?

La decisión del ALJ se basará en los hechos presentados en el caso. También se basará en los reglamentos de DSHS y otras leyes que se apliquen a su caso. Los reglamentos de DSHS se consignan al final de su Aviso de Audiencia y en la notificación de DSHS con la cual usted está en desacuerdo. Es buena idea leer y aprender tanto como sea posible acerca de estos reglamentos antes de la audiencia. Solicite asistencia e información al representante de DSHS. Puede encontrar los reglamentos en cualquier biblioteca legal y en la mayoría de las bibliotecas públicas. También puede buscar los reglamentos en Internet en: www.oah.wa.gov. El ALJ generalmente no tomará una decisión en la audiencia. La decisión escrita (llamada una Orden Inicial u Orden Final dependiendo del tipo de caso) será enviada antes de cumplidos los 16 días para los casos de asistencia pública, antes de cumplidos los 20 días para los casos de manutención para niños y antes de cumplidos los 30 a 60 días para la mayoría de los demás casos.

¿Qué Sucede Si Estoy en Desacuerdo con la Decisión de la Audiencia?

En el mismo sobre con su Orden Inicial o Final, usted recibirá información acerca de cómo solicitar una revisión o reconsideración en caso de que esté en desacuerdo con la Orden. Si usted está en desacuerdo con la Orden Inicial del ALJ, tiene derecho a solicitar una revisión por parte de la Junta de Apelaciones (BOA) de DSHS. La BOA debe recibir su solicitud de revisión antes de cumplidos los 21 días civiles desde la fecha de sellado de la Orden Inicial. Si usted está en desacuerdo con la Orden Final del ALJ, tiene derecho a solicitar que el ALJ reconsidere esa Orden. El ALJ debe recibir su solicitud de reconsideración antes de cumplidos los 10 días civiles desde la fecha que figura en el sello de la Orden Final. También tiene derecho a solicitar la revisión de la orden final por parte del Tribunal Superior.

¿Qué Sucede si Necesito de Adaptaciones Especiales?

Si usted o un testigo tienen problemas de audición, vista o habla y necesitan asistencia especial (como un intérprete de lenguaje a señas o materiales en formato alternativo) o si necesitan que se hagan otros arreglos especiales para participar en el proceso de audiencias, póngase en contacto con la oficina de OAH que figura en su Aviso de Audiencia inmediatamente de manera que se puedan llevar a cabo los arreglos. Se le brindará ayuda sin cargo alguno.

Para obtener esta publicación en un formato alternativo (en letra grande, braille o cinta de audio) póngase en contacto con el coordinador de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) en el domicilio mencionado más abajo.

¿Cuáles Son Las Políticas de la OAH en Cuanto a la No Discriminación y Acceso Igualitario?

La oficina de audiencias administrativas del Estado de Washington no discrimina a ninguna persona en lo concerniente a empleo o acceso a sus instalaciones o servicios por su discapacidad, raza, color, nacionalidad, credo, sexo, edad, estado civil, condición de veterano, orientación sexual o habilidad para hablar inglés.

Aquellas personas que deseen denunciar un trato injusto, denegación de acceso igualitario o más información acerca de arreglos especiales deberían ponerse en contacto con:

Office of Administrative Hearings
Attn: ADA Coordinator
PO Box 42488
Olympia WA 98504-2488

¿Cómo Puedo Obtener Más Información?

Si tiene preguntas acerca de su audiencia, llame al número de teléfono de la oficina de la OAH incluido en su Aviso de Audiencia. También puede obtener información general en el sitio de Internet de la OAH: www.oah.wa.gov.

Headquarters
PO Box 42488
Olympia, WA 98504-2488
(360) 407-2700
(360) 664-8721 (Fax)

ADA Coordinator
OAH ADA Coordinator
2420 Bristol Court SW
PO Box 42488
Olympia, WA 98504-2488
(360) 407-2700 / (800) 833-6388 (TTY)
(360) 664-8721 (Fax)

Olympia
2420 Bristol Court SW
PO Box 42489
Olympia, WA 98504-2488
(360) 407-2700 / (800) 583-8271
(360) 586-6563 (Fax)

Seattle
600 University St. Suite 1500
Seattle, WA 98101-1126
(206) 389-3400 / (800) 845-8830
(206) 587-5135 (Fax)

Spokane
221 N. Wall Street, Suite 540
Spokane, WA 99201-0826
(509) 456-3975 / (509) 366-0955
(509) 456-3997 (Fax)

Tacoma
949 Market Street Suite 500
Tacoma, WA 98402
(253) 476-6888
(253) 593-2200 (Fax)

Vancouver
5300 MacArthur Blvd, Suite 100
Vancouver, WA 98661
(360) 690-7189 / (800) 243-3451
(360) 696-6255 (Fax)

Yakima
32 North Third Street, Suite 320
Yakima, WA 98901-2730
(509) 249-6090 / (800) 843-3491
(509) 454-7281 (Fax)